



TUCUMAN

RESOLUCION 670/2013 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Proyecto de creación de la Dirección de Emergencias Sanitarias. Deroga resolución 1173/00.
Del: 19/12/2013; Boletín Oficial: 15/01/2014

VISTO, que por estas actuaciones se eleva a consideración proyecto de la creación de la Dirección de Emergencias Sanitarias del Sistema Provincial de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que cabe destacar que por las Resoluciones N°s. 1173/CPS2000 y 1051/CPS-2004, se creó la Dirección de Emergencias y Centro Control de Emergencias de la Provincia Dr. Jorge Arturo Biazzo, aprobándose sus Misiones y Funciones y el pertinente Organigrama, como así también la asignación de las funciones de Subdirector de esa dependencia, cuyas copias glosan a fs. 12/21;

Que a fs. 43/56 el Sr. Secretario Ejecutivo Médico acompaña el Organigrama y Manual de Misiones y Funciones de la Dirección cuya creación se propicia en autos;

Que conforme surge de la propuesta de que se trata, dicha Dirección será la unidad orgánica encargada de garantizar la atención integral de la urgencia y la emergencia, tomando en cuenta sus aspectos preventivos y asistenciales, coordinando los recursos intra y extrasectoriales necesarios para lograr una atención personalizada y oportuna, junto con otros dispositivos como los efectores de APS, los servicios de emergencia y urgencia extrahospitalarios y las unidades de urgencias hospitalarias, tanto públicos como privados, que constituyen el Sistema Provincial de Atención Integral de Emergencias Sanitarias;

Que la Dirección de Coordinación y Dictámenes no formula observaciones legales a la presente tramitación, indicando las medidas administrativas a adoptar.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la [Ley N° 5652](#), y atento al dictamen jurídico de fs. 22 y vlt."

El Señor Ministro de Salud Pública en su Carácter de Presidente del Sistema Provincial de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el Proyecto de Creación de la Dirección de Emergencias Sanitarias, su Organigrama que indica los correspondientes Adicionales por Función Jerárquica, y el Manual de Misiones y Funciones, de fs. 43/56, que como Anexo pasa a integrar la presente Resolución.-.

Art. 2°.- Dejar establecido que el presente Instrumento Legal deroga la Resolución N° 1173/CPS del 13/11/2000 y cualquier otro acto Administrativo que se oponga al presente Instrumento Legal.

Art. 3°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Enlace al anexo de la presente resolución desde [aquí](#)

